

Bruselas, 19 de junio de 2019
(OR. en)

Expedientes interinstitucionales:
2018/0357 (NLE)
2018/0356 (NLE)

6047/1/19
REV 1 ADD 1

WTO 40
SERVICES 10
COASI 15

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam – Adopción Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam – Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

Declaración del Reino de Bélgica y del Reino de España relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam

Bélgica y España celebran el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam y desearían reiterar la importancia del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo, incluidos los compromisos sobre los principios fundamentales y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De hecho resulta esencial que los acuerdos comerciales contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, respeten las normas mundiales y garanticen unas condiciones de competencia equitativas.

Sobre este particular, Bélgica y España celebran la aprobación de la resolución de la Asamblea Nacional de Vietnam con la que se aprueba la adhesión de Vietnam al Convenio n.º 98 sobre negociación colectiva de la OIT el 14 de junio de 2019, así como el debate sobre un nuevo código del trabajo. Después de la firma del Acuerdo, Bélgica y España seguirán supervisando la aplicación del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo. Bélgica y España confían en que Vietnam confirme su compromiso de ratificar los demás Convenios fundamentales n.º 87 y 105 de la OIT y de velar por su aplicación efectiva.
